

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 130 /13**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de mayo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 30164/11, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – SAF 75 – F.F. 371, F.F. 377 y 476 – HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012, de las FUENTES DE FINANCIAMIENTO 371 (Fdo. de Arancelamiento Hospitalario Pcial.), 377 (Programa Federal de Salud) y 476 (Plan NACER) – JURISDICCION 70 – SAF 75 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 21 de Mayo de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la **Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012**, de las Ftes. Fto. 371, 377 y 476– JURISDICCION 70 – SAF 75 – **HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA**, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 42/00 (\$ 1.076.172,42).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES